



ANUNCIO de 31 de mayo de 2023 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en Extremadura. (2023080976)

Mediante el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, se establecieron las bases reguladoras del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

El 13 de octubre de 2020 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de convocatoria para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

El resuelve decimoséptimo de la citada resolución, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando sus importes de individualmente consideradas sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios para el desarrollo de los proyectos de inversión considerados como incentivables relacionados en el anexo I.

El pago de estas ayudas se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1800200/G/333A/770.00 del proyecto de gastos 20200093 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.

Las acciones contempladas se encuentran cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) siempre que sean elegibles dentro de dicho programa, a cargo del presupuesto del Fondo



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea



Nacional de Eficiencia Energética, quedando cofinanciadas bajo el eje 4, Economía Baja en Carbono, del Programa Operativo citado.

Mérida, 31 de mayo de 2023. La Secretaria General, PD, El Director General de Industria, Energía y Minas (Resolución de 20 de noviembre de 2019, DOE n.º 228, de 26 de noviembre),
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA
ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA**

(Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Secretaría General)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN APROBADA
EEI-20-0001	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA, SA	A31204175	170.812,75 €
EEI-20-0004	BA GLASS SPAIN, SA	A06266282	205.347,60 €
EEI-20-0011	CONSORCIO OLEICOLA EXTREMEÑA, SL	B06662787	246.175,20 €

**FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA****Industria**GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**IDAE**
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN
AGROPECUARIA Y ALIMENTARIAFondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea